

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 19 JUN 2012

DECRETO EXENTO N° 3585 /

VISTOS:

El Art. N° 4 de la Ordenanza Municipal, sobre Derechos Municipales por Concesión Permisos y Servicios, Prov. N° 3106 de fecha 18 de Junio 2012, Inf. de la Dirección de Transito N° 3224 de fecha 18 de Junio del 2012, Informe Socio-Económico N° 2172 de fecha 18 de Junio 2012, Decreto Exento N° 1831, que delega firma del Señor Alcalde y la necesidad de dar solución a problema económico al contribuyente y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

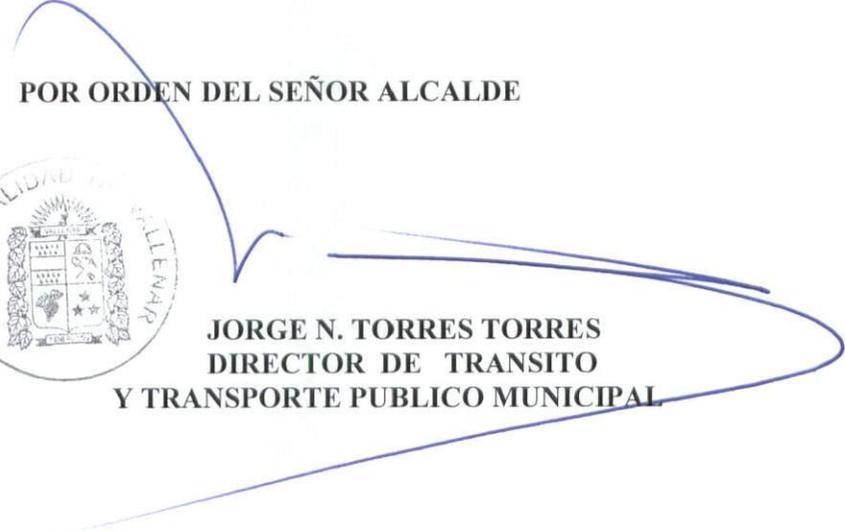
- 1.- Autorízase rebaja a la cantidad de \$48.421.- del valor total por concepto de Derecho a Bodegaje al vehículo Placa Patente PJ6716, representado por el Sr. Raúl Azola Alfaro, Rut. N° 13.532.550-3
- 2.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal efectuará los trámites correspondientes en conformidad a las normas vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE N. TORRES TORRES
DIRECTOR DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Arch. Permiso de Circulación
- Arch. Oficina de Partes ✓